

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

110.

(Exp. 301300-000021-26) - Visto: el Comunicado N° 01/2026 del Departamento de Recursos Financieros, referido al Cierre de Actividades correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2026, que luce en el Distr. N° 1046/26;

El Consejo del Centro Universitario Regional del Este Resuelve:

1º) Aprobar el Calendario de Cierre de Actividades 2026 del Departamento de Recursos Financieros, que luce en el Distr. N° 1046/26.

2º) Comunicar a la Unidad de Comunicación Institucional para su más amplia difusión.

3º) Remitir al Departamento de Recursos Financieros.

(9 en 9)

CURE, 26 de Agosto de 2026

Pase al Departamento de Recursos Financieros.

CIERRE DE ACTIVIDADES 2026 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

Ref. 301300-000021-26

Aplican para **todo tipo de financiación**, por lo que tiene alcance a todos los fondos asignados a:

- * Departamentos Académicos / Carreras / Proyectos de todas las Comisiones Sectoriales de la UdelAR (CSIC, CSEAM, CAP, CSE, UCEP, EI, etc.) / FONDOS CURE
- * Convenios / Proventos / Proyectos ANII e INIA, y todo fondo de ingreso extrapresupuestal

TRASPASO DE RUBRO SUELDOS a RUBRO G+I (gastos + inversiones)

- **FECHA LIMITE** para enviar solicitud hasta el día **VIERNES 25 DE SETIEMBRE**. Enviar por correo electrónico a Lic. Viviana Nuñez (vnunez@cure.edu.uy) y Cr. Alvaro López (alopez@cure.edu.uy)

La recepción de la solicitud **no implica la aprobación del cambio de rubros**. El Depto. de RRF tendrá en cuenta la solicitud para incluirla en el cierre presupuestal y gestionará las autorizaciones pertinentes

VALES DE CAJA (ADELANTO DE FONDOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA)

- **SOLICITUDES DE VALES DE CAJA**: se recibirán hasta el día **JUEVES 26 DE NOVIEMBRE – HORA 12:00**.

Se sugiere la **planificación anticipada de las actividades a desarrollar en el mes de diciembre**, a fin de prever los vales de caja que se necesitarán en dicho mes

- **RENDICIONES DE VALES**: se recibirán hasta el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE**, **independientemente de la fecha en que se haya otorgado el vale**.

Todos los **comprobantes con fecha 2026 deben rendirse en 2026**. No se recibirán comprobantes del ejercicio 2026 para justificar gastos de 2027